

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 10 de septiembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Flores .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,05	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Dirección General de Protección de Vuelo

#### ANUNCIO

Concurso núm. 11.—Expediente núm. 278

Esta Dirección General convoca concurso público para la ejecución de las obras del proyecto titulado:

«Instalación de un aerofaro de la ruta Madrid-Barcelona en Pradell (Tarragona)».

Los pliegos de condiciones legales han sido publicados en el «Boletín Oficial del Aire» número 45, y el proyecto se encuentra a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, Orfila, número 9, Madrid.

Precio límite: 206.721 pesetas.

Las ofertas serán presentadas por los señores licitadores en pliego cerrado y lacrado ante la Junta Económica, que a tales efectos se reunirá en Madrid el día seis del próximo mes de octubre, a las diez horas de la mañana.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.—El Secretario de la Junta Económica.

4-775—O.

### ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Compra de maquinaria y material de oficina

Necesitándose adquirir, por contratación directa, una máquina de rebajar piel, otra para cortar y rayar correas, otra para hacer lazos a cola de milano, otra para juntas de la misma clase y tres máquinas calculadoras eléctricas, se admiten ofertas en la Jefatura del Detail de este Centro hasta el próximo

día 30, y en donde podrán examinarse las condiciones. Este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.

1.417—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

#### Contrabando y Defraudación.—Secretaría

#### Citación

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 3 de octubre de 1947 y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación números 455, 456, 457 y 458 de 1947, acumulados, que se le sigue a Bernardo Chillón Bragado y otros, por aprehensión de cubiertas para auto, efectuada por fuerzas del Cuerpo General de Policía en Vigo el día 24 de junio de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente Rufino Guimareas Ferreira Cardoso, Gerente de la «Sociedad Portuguesa de Intercambio Colonial», vecino de Oporto, y Antonio (a) «el Pirulao», que reside en Lanhelas (Portugal), advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato con

autorización de usted designada a su favor.

Dios guarde su vida muchos años.

Pontevedra 22 de agosto de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

3.418—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

#### Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, Junta administrativa para el día 30 de septiembre de 1947, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 561 de 1947, que se le sigue a Alejandro Saborido Pérez, por aprehensión de parafina labrada, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil, en Paraños (Covelo), el día 26 de julio de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Jesús Galbán, por ser desconocido su domicilio, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado, antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho, y le representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización de usted, otorgada a su favor.

Dios guarde su vida muchos años.

Pontevedra, 19 de agosto de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).

3.388—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA

Habiéndose extraviado un resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, expedido el 20 de diciembre de 1921 con los números 4.541 de entrada y 4.571 de registro, por ciento noventa y nueve pesetas sesenta céntimos, constituido por don Antonio Tubio García para el cumplimiento del servicio de conducción de correspondencia, a caballo, entre las oficinas del Ramo de Fuente Palmera a La Carlota, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 25 de agosto de 1947.—El Delegado de Hacienda, Rodrigo Fernández de Mesa.

3.410—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA***Edicto*

Habiéndose extraviado cien cupones comprendidos en la factura presentada por la Sucursal del Banco de España en Tortosa, números 598.508 al 72 y 598.580 al 614, correspondientes a la Deuda Amortizable al 4 por 100, de la emisión de 1.º de octubre de 1942, vencimiento 1.º de abril de 1944, cupón número 6, factura núm. 11, de esta Delegación, se anuncia su extravío en este periódico oficial con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se proceda a la anulación de dichos cupones y expedición de certificación supletoria, caso de no haber sido aparecidos.

Tarragona, 14 de julio de 1947.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).  
3.389-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA****Secretaría de la Junta Administrativa***Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Isidro Hoz Renterías, que últimamente lo tuvo en el vapor panameño «Mayores», del puerto de Huelva, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 7 de los corrientes en el expediente número 184-47, por aprehensión de 3.000 piedras de ignición el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, Isidro Hoz Renterías.
- 3.º Imponer como pena la multa de 300 pesetas como duplo del valor oficial de las piedras mas su comiso, que satisfará en el plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante sesenta días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 300 pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo para el caso de insolvencia treinta días.
- 6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a V. para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en el plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota: De conformidad con el artículo 8.º de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, queda-

rá firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 23 de agosto de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, P. S., Castro.

3.391-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA****Secretaría de la Junta Administrativa***Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de G. Liau, que últimamente lo tuvo en el vapor griego «Oriom», del puerto de Huelva, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 31 de julio pasado en el expediente número 172-47, por aprehensión de diecisiete paquetes de tabaco extranjero el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, G. Liau.
- 3.º Imponer como pena la multa de 183,60 pesetas como duplo de valor oficial del tabaco mas su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante treinta y seis días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de ciento ochenta y tres con sesenta pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo para el caso de insolvencia dieciocho días.
- 6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a V. para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota: De conformidad con el artículo 8.º de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 23 de agosto de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, P. S., Castro.

3.392-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA****Secretaría de la Junta Administrativa***Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Maducak Pidalis, que últimamente lo tuvo en el vapor griego «Oriom», del

puerto de Huelva, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 31 de julio pasado, en el expediente número 173-47, por aprehensión de trece paquetes de tabaco extranjero el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, Maducak Pidalis.
- 3.º Imponer como pena la multa de 140,40 pesetas como duplo del valor oficial del tabaco mas su comiso, que satisfará en el plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante veintiocho días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 140,40 pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo para el caso de insolvencia catorce días.
- 6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a V. para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota: De conformidad con el artículo 8.º de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 23 de agosto de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, P. S., Castro.

3.393-O.

**RECAUDACION DE HACIENDA DE ALICANTE**

Don Ernesto Verdú Albert, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Alicante (capital).

Hago saber: Que en esta Recaudación se sigue procedimiento ejecutivo de apremio, por el concepto de Aduanas, importante treinta y nueve mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos de principal; siete mil novecientos sesenta y seis pesetas noventa y seis céntimos, por recargos de apremio, y dos mil quinientas pesetas más presupuestadas para gastos, reintegros y costas, sin perjuicio de liquidación correspondiente a los años 1934, 1935 y 1936, contra don Marcial Sampedro Ferrándiz, exportador de vinos vecino que fué de esta capital, domiciliado últimamente en avenida de Zorrilla, hoy José Antonio Primo de Rivera, número 14, y en la actualidad residente en el extranjero, sin que consten

más datos mi país en que se encuentre, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia. —Visto este expediente por el concepto de Aduanas, incoado en esta Recaudación contra don Marcial Samper Ferrándiz, por no haber exportado en el plazo y prórrogas concedidas los envases importados en el régimen de importación temporal, correspondiente a los años 1934, 1935 y 1936 y por un importe de 39.834,86 pesetas de principal, 7.966,96 pesetas producto del recargo de apremio, más los gastos y costas que se originen. —Resultado: Que al folio tres del citado expediente figura un oficio del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, firmado por el señor Secretario del mismo, cumpliendo órdenes del señor Alcalde, en el que se hace constar que el indicado deudor don Marcial Samper Ferrándiz no reside en esta ciudad y que practicadas averiguaciones por la Guardia Municipal, resulta que el mismo se marchó al extranjero con anterioridad a la liberación de esta capital, o sea antes de abril de 1939, sin especificar país, ni por consiguiente domicilio que pueda tener. —Considerando: Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 152 y 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, procede notificar al referido deudor por medio de edictos a fin de que se persone en el expediente por sí o por medio de

persona que le represente o a satisfacer el débito, con apercibimiento de que si no lo verifica se declarará en rebeldía y se seguirá el procedimiento sin más notificaciones. —Vistos los artículos citados y demás de aplicación al presente caso, procede y así lo acuerdo que mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se requiera de pago al deudor en este expediente don Marcial Samper Ferrándiz, dándole un plazo de sesenta días para que lo efectúe o se persone por sí o por medio de persona que lo represente, en el indicado expediente a fin de entenderse con el mismo las sucesivas diligencias, con apercibimiento de que si no lo verifica en el indicado plazo, se declarará en rebeldía y se seguirá el procedimiento sin más notificaciones, en cuyos edictos, por encontrarse el deudor en el extranjero, se harán constar todos los antecedentes obrantes en el expediente y publicándose también en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Así lo mando y firmo en Alicante a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. —El Recaudador, Ernesto Verdú. —Rubricado.»

Y cumpliendo lo ordenado y para que sirva de notificación y requerimiento al referido deudor, expido el presente en Alicante a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. —El Recaudador, Ernesto Verdú 1409—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Copelo, S. A.»—San Adrián de Besós.

Objeto de la ampliación: Fabricación de hilados especia es a base de pelo de conejo, con lana y fibras nacionales regeneradas.

Producción anual: 48.000 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industria'es que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.665—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: «R. Canela Payés, Sociedad Anónima». —Travesía de las Cortes, número 318, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de hules de una máquina perchadora, una máquina rame, una máquina tundidora, dos máquinas planas para empastrar y barnizar telas, una muela esmeril, una sierra circular y un equipo soldadura eléctrica.

Producción: 250.000 metros lineales al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industria'es que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.666—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Hornos Eléctricos Rekena, S. A.»—Santa Eulalia, número 51, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para complementar la fábrica actual.

Producción: La misma actual, de unos 250 hornos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industria'es que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.667—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Textil Hidrofilista, Sociedad Anónima». —San Juan de Malta, números 181-183, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos de ramio, pita y retama.

Producción anual: 220.000 metros. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industria'es que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.668—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Archs Graells. Pasaje Mas Oliver, 3 (P. N.), Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de reparación de maquinaria textil: dos prensas de troquelar, una de treinta toneladas y otra de veinte toneladas, una limadora de 500 milímetros de carrera.

Producción actual: Reparación de telares, especialmente y con la ampliación, fabricar piezas de recambio para telares (planchas para cajón), soportes trama, lengüetas, puntas de lanzadera, etc.

Unos 1.000 kilos mensuales en total.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industria'es que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.670—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Textil Canalias, S. A.». Rosales, 53, Sabadell.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos de lana.

Producción: 15.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industria'es que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.669—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionaria: Doña Elvira Comas Seix. Puerta Nueva, 36, bajos, Barcelona.

Objeto de la industria: Taller de litografiar.

Producción anual: 8.000 resmas de tiraje.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.671-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Cerdán Sáez.—Amaia, 11, bajos, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina «Universal», de labrar madera. Una «Tupi». Una lijadora mecánica y tres electromotores, con un total de ocho H. P., en su taller de ebanistería.

Producción: Actual, semanalmente 25 cajas-mueble para radio, y con la ampliación, 40 cajas-mueble en total.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.672-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Salvador Cahue Ribas.—Luchana, 110, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico para la construcción de un mecanismo para la impulsión de la lanzadera, en los telares mecánicos de toda clase de tejidos.

Producción: 25 juegos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.673-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Sebastián Roça Grau.—Santa María, 9, bajos, Manresa.

Objeto de la instalación: Instalación de una industria de tejidos de algodón, a base de diez telares.

Producción: 2.000 metros de tejidos, semana mente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.674-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

##### Nueva industria

###### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Víctor M. Lillo Pinto, en nombre de una Sociedad en constitución, y con domicilio en Barcelona, calle Muntaner, 330, principal.

Objeto de la petición: La instalación en la población de Ampolla, en esta provincia, de una fábrica de hielo, cuya producción se dedicará principalmente a la conservación y facturación de pescado, así como cubrir las necesidades de Ampolla y Perelló.

Producción: Se calculan producir dos toneladas de hielo por veinticuatro horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, y por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, ramba del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.  
4.820-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

##### Ampliación de industria

Peticionario: «Industrias Moroiñón, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Salamanca, Calle de Van Diék, número 19.

Objeto: Reparación y restauración de carrocerías de coches y camiones, transformación y restauración de camisas, construcción y reparación de armaduras de somniers y reposición de telas metálicas.

Se empleará a estos objetos la maquinaria actual e instalará una sierra de volante de 0,70, una máquina de curvar distintos perfiles y una combinada para labrar madera.

Producción: Dos camiones y dos turismo, 20 armaduras de somniers y 20 camisas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 17.

Salamanca, 18 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Méndez Morillo.

4.653-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

##### Nueva industria

Peticionario: Minera Industrial Pirenaica, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de aglomerados de carbón.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 1.000 toneladas anuales de ovoides.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

4.652-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

##### Nueva industria

Peticionario: Don José Albareda Flaquer.

Objeto de la industria: Refrigeración y pasteurización de leche.

Emplazamiento: Tárrega.

Capacidad de producción: 1.200 litros por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 13 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

972-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Sebastián Almendra Lugo.

Domicilio: Córdoba, calle Pérez de Castro, 15.

Objeto: Ampliación de Industria de extracción y conservación de zumo de naranja, en Palma del Río.

Producción: Con la ampliación solicitada podrán obtenerse al año de 30.000 a 40.000 litros de zumo de naranja.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 8 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

975-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
CORDOBA****Nueva industria**

Peticionario: Don José Barranco Rodríguez.

Domicilio: Montilla, calle Lorenzo Vegas, 8.

Objeto: Instalación de fábrica de vinos en Montilla.

Producción: Podrán tratarse al día 4.550 kilogramos de uva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 8 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

974—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
PONTEVEDRA****Nueva industria**

Peticionario: Don Eloy Domínguez Veiga.

Domicilio: Catoira (Pontevedra).

Objeto de la petición: Dedicar a la fabricación de ladrillos cerámicos para la construcción las instalaciones mecánicas de su industria de fabricación de azulejos y materiales de gres y refractario, sitas en Catoira, instalando un nuevo horno intermitente de 40 metros cúbicos.

Capacidad de producción: La correspondiente a 3.000 Tm. de arcillas en ladrillos corrientes, huecos y macizos, de diferentes clases.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, en el plazo máximo de diez días, sitas en Martitegui, número 12.

Pontevedra, 21 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

4.642—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
ZARAGOZA****Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Blasco Graça.—Magallón (Zaragoza).

Objeto: Instalación fábrica hipoclorito sódico, en Sabián.

Producción: 1.500 litros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero.

982—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
BALEARES****Nueva industria**

Peticionario: Don Enrique Farrús Charles.

Objeto: Fabricación de vidrio blanco. Producción: 600.000 botellas y 60.000 garrafas.

Empazamiento: Palma de Mallorca. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

978—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
BALEARES****Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Roselló Ferrer.

Objeto: Fabricación de motocicletas con motor de 1,9 CV., un cilindro, cuatro tiempos.

Producción: 100 anuales.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

978-1—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
BALEARES****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Miguel Torrandell Reynes.

Objeto: Ampliar su fábrica de harinas con los siguientes elementos: Una deschinadora, una satinadora, un triarvejo y una despuntadora.

Producción: Sin variación.

Emplazamiento: Sagasta, número 4, La Puebla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

978-2—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
SORIA****Instalación línea eléctrica**

Peticionario: Soria Industrial, C. E. L. (Aduana Vieja, 2, Soria).

Objeto: Instalar una línea eléctrica de

Soria a Narros, con estaciones de transformación en Velilla, Renieblas, Almajano y Narros, con un total de 28 KVA.

Los industriales afectados podrán presentar las alegaciones pertinentes en el término de diez días, en esta Delegación de Industria.

Soria, 20 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

973—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
GERONA****Nueva industria**

Peticionario: Mallol y Compañía, Llagostera.

Objeto de la industria: Instalar fábrica de agujas de género de punto en Llagostera.

Producción: 500.000 agujas de diferentes tipos y galgas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Eximenis, 8).

Gerona, 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ordís Pagés.

3.416—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
GERONA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Industrias Corcheras Bertrán, S. L.» Palafrugell.

Objeto ampliación: Instalar una sección de corcho aglomerado blanco en barras.

Producción: Se consumirán 1.000 toneladas de corcho al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industrias (Eximenis, 8).

Gerona, 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ordís Pagés.

3.415—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
GERONA****Nueva industria**

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Paláu Sabardera.

Objeto industria: Instalar molino aceitero en Paláu Sabardera.

Producción: Instalación capaz de 500 kilogramos hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria (Eximnis, 8).

Gerona, 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ordís Pagés.

3.414—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Fauria Comas. San Hilario Sacalm. Calle Vich, número 31.

Objeto de la industria: Fabricación de transformadores y montaje de aparatos de radio.

Producción: 8.000 transformadores y 6.000 aparatos de radio anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Eximnis, 8).

Gerona, 16 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ordís Pagés.

3.413—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Hijo de A. Paláu». Calle Prado, 20. Ripoll.

Objeto ampliación: Instalar sección de fabricación de proyectores de arco.

Producción: 90 a 100 proyectores al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Eximnis, 8).

Gerona, 16 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ordís Pagés.

3.412—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Sala Prat. San Juan de las Abadesas. Calle Ramón d'Urc, 3.

Objeto industria: Fábrica tejidos de lana y regenerados, con tres telares a la plana, en San Juan de las Abadesas.

Producción: 5.000 kilogramos de tejidos de lana y regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Eximnis, 8).

Gerona, 16 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ordís Pagés.

3.411—O.

## SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Ferrándiz Sanz.—Calle San José. Millena.

Objeto: Instalar en su almazara una prensa hidráulica de 25 centímetros de diámetro de pistón y un triturador y batidora en sustitución del molino de piedra y dos prensas de husillo instaladas actualmente.

Producción: La resultante de tratar 150.000 kilos de aceituna en los tres meses de campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 13 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

980—O.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Rubio Duce.

Domicilio: Madrid, calle de Velarde, número 24.

Representante en la ciudad de Valencia: Don Joaquín Villanueva Molina, calle de Félix Pizcueta, núm. 9, teléfono número 15732.

Representante en la ciudad de Albacete: Don Diego Navalón García, calle de Estanislao Figueras, núm. 12, teléfono 1394.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico para usos industriales.

Cantidad de agua que solicita: 34 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Júcar.

Términos municipales en donde radican las obras: La Recueja y Alcalá del Júcar (provincia de Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Valencia, plaza de Tetuán, 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el

plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 19 de agosto de 1947.—El Ingeniero Director, José Burguera.

3.387—O.

## ALCALDIA DE HOYO DE PINARES

### Subasta de fruto de piñón

El día 25 de septiembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un miembro de la Comisión de montes y un funcionario del Distrito Forestal la primera subasta sobre aprovechamiento del fruto del piñón del pino albar de los montes de estos propios números 70, 71, 72, 74 y 75 del catálogo aforado en sesenta mil hectolitros por el quinquenio que comenzará el año forestal de 1947 a 1948, y terminará en el de 1951 a 1952, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

Las proposiciones optando a la subasta, se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta, y reintegrados en forma, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas, bien por sí o por persona apoderada, cuyo bastanteo de poderes podrá efectuarse por mediación de cualquiera de los Letrados con ejercicio en Avila o Cebreros, debiendo acompañar a la proposición el resguardo o carta de pago que acredite haber efectuado el depósito para licitar, del cinco por ciento de la tasación de una anualidad, que asciende a la cantidad de tres mil seiscientas pesetas en la Caja General de Depósitos, en la Sucursal de la provincia o en la Depositaria de este Ayuntamiento, así como también la cédula personal o documento que acredite la personalidad del proponente.

La fianza definitiva que el rematante deberá prestar como garantía del contrato, será el veinte por ciento del importe de una anualidad con arreglo al valor alcanzado en subasta, y los pagos de la subasta deberán efectuarse por anualidades, antes de dar principio a la recogida del fruto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por los interesados todos los días laborables en las horas de oficina.

Si no concurrieran licitadores a esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Hoyo de Pinares, 28 de agosto de 1947. El Alcalde, Fabriciano Galán.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., enterado del anuncio inserto en el número ....., del «Boletín Oficial» de la provincia ....., referente a la subasta del fruto del pino albar de los montes números 70, 71, 72, 74 y 75 del catálogo, sitos en términos jurisdiccional de Hoyo de Pinares; de la pertenencia del mismo se obliga a ejecutar el citado aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja General de Depósitos en la Sucursal de esta provincia o en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación, de una anualidad, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago. (Fecha, firma y rúbrica del proponente).

1.380—O.

**JUZGADO ESPECIAL DE MARINA**  
Ayudantía de Avilés*Edicto*

Don Amador González-Posada Rodríguez, Capitán de Fragata de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Avilés, Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de la Cartilla Naval del inscrito de este Trozo Francisco González Fernández.

Hago saber: Que por decreto asesorado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento de 30 de mayo último se declara justificado el extravío de dicho documento, que fué expedido por la Ayudantía de Marina de Avilés el día 12 de junio de 1943, y el cual queda nulo y sin valor alguno.

Avilés, 7 de agosto de 1947.—El Juez Instructor, Amador González-Posada.

3.462—O.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA COMANDANCIA DE MARINA**  
CÁDIZ

Don Andrés Aragón Junquera, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz y del expediente que se instruye con motivo del hallazgo de un ancla y una cadena, ambas de grandes dimensiones, por la tripulación de la draga «Dracmica».

Hago constar: Que cuando se encontraba la expresada draga trabajando en la dársena de este puerto halló un ancla de tipo «Hall», de una longitud de unos tres metros aproximadamente y de un ancho máximo de un metro y medio, teniendo grabada en una de sus uñas una cruz gamada y en el lado opuesto una «E», y además encontró dos grilletes de cadena de dieciocho centímetros de ancho.

Las personas que se crean con derecho a estos efectos deberán presentarse en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, dentro del plazo de treinta días, provisto de la documentación necesaria para acreditar

su derecho, pues en otro caso se procederá con arreglo a lo dispuesto por la Ley.

Dado en Cádiz a 2 de septiembre de 1947.—El Capitán Juez Instructor, Andrés Aragón Junquera.

3.457—O.

**A N U N C I O S**  
**P A R T I C U L A R E S****INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S. A.**

Han sufrido extravío 104 acciones preferentes de Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A., con domicilio en Pozoblanco, números 1 al 104, inclusivos, de 500 pesetas nominales cada una, propiedad de doña María Delgado García. En término de tres meses, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá alegarse derecho sobre ellas; y si no hubiere oposición se dará duplicado conforme a los Estatutos de la Sociedad.

Pozoblanco, 19 de agosto de 1947.—E. de Torres.

962—P.

**POTASAS IBERICAS, S. A.**

La Sociedad Anónima «Potasas Ibéricas» ha decidido convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día veintinueve de septiembre de 1947, en su domicilio social de Sallent (provincia de Barcelona), a las cuatro de la tarde, siendo la orden del día la aprobación de la gestión del Consejo y cuentas desde el 1 de mayo de 1946 al 30 de abril de 1947.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta general todos los accionistas que posean cinco acciones, por lo menos, debiendo depositar sus títulos con cinco días de anticipación al señalado para la Junta en la Caja social, en Sallent (provincia de Barcelona), o los resguardos de depósito de los mismos en algún establecimiento de crédito. Los accionistas que no concurren por sí podrán delegar su representación en otro accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta.

De no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el mismo día, a las cinco, con cualquier número de acciones presentes.

Madrid, 8 de septiembre de 1947.—El Consejo de Administración.

4.814—P.

**INMOBILIARIA RUBAN, S. A.**

Se participa a los señores accionistas que, por acuerdo del Consejo de Administración, se cobrará el segundo y último dividendo de las acciones, por un importe total de 200 pesetas por título, desde el día quince al treinta del corriente mes de septiembre en el Banco Rural, avenida de José Antonio, número 32, y en sus sucursales de Valencia y Murcia.—El Secretario.

4.811—P.

**EDICIONES Y PUBLICIDAD, S. A.**

Esta Sociedad anuncia al público que, acogidos a las exenciones fiscales y demás beneficios de la Ley de protección al libro español, de 18 de diciembre de 1946, ha acordado poner en circulación diez acciones de valor nominal 500 pesetas y quinientos noventa y seis títulos representativos de diez acciones de 500 pesetas cada uno, que se cederán a la par, más la prorrata de gastos de suscripción, debiendo efectuarse el desembolso contra la entrega de los títulos.

La suscripción permanecerá abierta hasta quince días después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante este plazo, se admitirán con carácter provisional, y a reserva de las reducciones y prorratas, cuantas peticiones de suscripción se formulen en el local social, Provenza, 282, primera C y D (edificio del cine Montecarlo).

Barcelona, 4 de septiembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Figuerola Esteve.

4.809—P.

**ADMINISTRACION**  
**DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**  
**MADRID***Cédula de emplazamiento*

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por doña Elisa Ballester Bas, representada por el Procurador don Juan Corujo, contra doña Dolores Díez de Ulzurrun y su esposo don Ignacio Urcola, sobre reclamación de veinte mil pesetas de principal, intereses legales y costas, en los cuales se ha dictado la providencia de tenor siguiente:

«Providencia: Juez accidental señor Herrera Reyes.—Juzgado de Primera Instancia número diecinueve.—Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompaña por cabeza del cual se pondrán los documentos. Testimonio se en relación la copia de poder exhibida, que será devuelta, según se interesa, al Procurador don Juan Corujo López Villamil, a quien se tiene por comparecido y parte en representación de doña Elisa Ballester. Se admite a trámite la demanda que mediante dicho anterior escrito se formula contra doña Dolores Díez de Ulzurrun y su esposo don Ignacio Urcola, la cual se sustanciará conforme a las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía y de la misma se confiere traslado a dichos demandados con entrega de las copias simples presentadas para que dentro del término de doce días, que en atención a la distancia de su domicilio se les concede, comparezcan en los autos y contesten la demanda, emplazándoseles en la forma que determina el artículo seis-

cientos ochenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para que tal emplazamiento tenga lugar, librese el oportuno exhorto comprensivo de los requisitos legales al señor Juez de Primera Instancia decano de los de Valencia.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Juan Herrera.—Ante mí, P. H., Manuel Rivero. Rubricados».

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados doña Dolores Díez de Ulzurrun y su esposo don Ignacio Urcola, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente para su fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, y en el que corresponda de Valencia, e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de dicho nombre, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.597.—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Juzgados Civiles

3.119  
CAMPOY MARTÍN, José; natural de Motril (Granada), soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Francisco y de Antonia, vecino de Barcelona; procesado en causa 415 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

8.387.

3.120  
GARCIA CHICOLE, Emilio; natural de Madrid, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Aurea, vecino de Barcelona; procesado en causa 309 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

9.320.

3.121  
GONZALEZ VAZQUEZ, Antonio; natural de Monforte de Lemos, soltero, peón, de veinticuatro años, vecino de Barcelona; procesado en causa 320 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

9.322.

3.122  
MARTINEZ SANCHEZ, María; sirvienta, de unos veinticinco años, vecina de Barcelona; procesada en causa 435 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

9.517.

3.123  
MIRALLES PARDO, Manuel; natural de Almería, soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Francisco y de María, vecino de Barcelona; procesado en causa 600 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

11.653.

3.124  
MORAGREGA VERNET, Francisco; natural de Barcelona, casado, de cincuenta años, hijo de Francisco y de María, vecino de Barcelona; procesado en causa 355 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

9.519.

3.125  
NEUMAN, Oscar; natural de Noruega, de treinta y nueve años, vecino de Barcelona; procesado en causa 380 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

9.423.

3.126  
OLLER JIMENEZ, Hermenegildo; natural de Huércal-Overa, casado, chófer, de cuarenta y un años, hijo de Hermenegildo y de Juana, vecino de Hospitalet de Llobregat; procesado en causa 284 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

9.521.

3.127  
PEREZ DOLSA, Epifanio; natural de Bilbao, vecino de Barcelona; procesado en causa 330 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

9.321.

3.128  
PINEN BONET, Ramón; natural de Barcelona, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Teresa, vecino de Barcelona, Ruiz de Padrón, 42, segundo, segunda; procesado en causa 727 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

9.518.

3.129  
PUIG SUBINA, Pedro; natural de San Hipólito de Voltregá, vecino de Barcelona, carretera Sarriá, 23, principal, segunda, procesado en causa 552 de 1946, por asociación ilícita; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

10.511.

3.130  
PIRLA PEGUERA, José; natural de Alcarraz (Lérida), casado, del comercio, de cincuenta y dos años, hijo de José y de María, vecino de Barcelona, Santa Otilia, 9 bis, y posteriormente de Puigcerdá, Miguel Bernadas, 12; procesado en causa 404 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

10.544.

3.131  
ROCA RAMON, Angel; natural de Vich (Barcelona), industrial, de cuarenta y nueve años, hijo de Ramón y de Teresa, vecino de Barcelona, Cera, 13, tienda; procesado en causa 552 de 1946, por Asociación ilícita; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

10.510.

3.132  
RODRIGUEZ MIRON, Felipa; natural de Madrid, soltera, sirvienta, de veintitrés años, hija de David y de Felisa, vecina de Barcelona; procesada en causa 128 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

9.185.

3.133  
ROURA, Antonio; vecino de Barcelona; procesado en causa 395 de 1946, por usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

9.184.

3.134  
VIDIELLA, Juan; vecino de Barcelona; procesado en causa 103 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

10.171.

3.135  
VILA CASAS, Luis; natural de Gerona, soltero, mecánico-tornero, de dieciséis años, hijo de Enrique y de Francisca, vecino de Barcelona, Paris, 37, bajos; procesado en causa 317 de 1946, por hurtos y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

9.520.

3.136  
ALVAREZ, Severiano; de unos diecinueve años, más bien alto, pelo castaño, vistiendo chaqueta negra y pantalón rayado; procesado en causa 15 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para ingresar en prisión.

513.

## ANULACIONES

### Juzgados Civiles

3.137  
Por la presente se cancelan y dejan sin efectos las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 10 de abril de 1941, por la que se llamaba a Angel Pérez Humanes, natural de Moriles (Córdoba), hijo de Francisco y Dolores, de veintiocho años de edad, para que compareciese ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, a prestar declaración en el sumario número 30 de 1941, instruido por estafa.

4.597.